

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DEL ESTADO
Y LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA Y SEÑOR
GUILLERMO BERMEJO ROJAS

—A las 15:40 h se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— 10 de diciembre del 2024, procederemos a pasar la asistencia a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Secretaría técnica, sírvase pasar la lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes, señores congresistas. Procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, presente.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdoba Lobatón.

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Buenas tardes, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdoba Lobatón, presente.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- Presente

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cutipa Ccama, presente.
Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos();
congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).- Marticorena, presente,
señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Marticorena Mendoza,
presente.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).- Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes Gonzales(); congresista Pazo Nunura ();
Congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Presente, Quiroz Barboza.

La SECRETARIA TÉCNICA.-Congresista Quiroz Barboza, presente.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).-Wilson Quispe Mamani, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam();
congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe
(); congresista Torre Salinas (); congresista Varas Meléndez ();
congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zeballos Madariaga,
presente.

Congresista Flores Ruiz en reemplazo del congresista Castillo
Rivas () .

Señora presidenta, por la plataforma Teams han registrado su
asistencia, los siguientes señores congresistas:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Huamán Coronado, Juárez
Gallegos, Pazo Nunura, y Torres Salinas.

¿Me permite registrar su asistencia?

La señora PRESIDENTA.- Autorizado.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).- Varas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.-Congresista Varas Meléndez, presente.

La congresista Portero López también ha registrado su asistencia, y la congresista Robles Araujo, también.

Señora presidenta, están presentes 17 señores congresistas, han presentado licencia los congresistas Castillo Rivas y Taipe Coronado.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 señores congresistas, con el *quorum* correspondiente podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Con el *quorum* correspondiente damos inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, que se desarrolla de forma conjunta con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambientes y Ecología.

Le doy el uso de la palabra, al colega Guillermo Bermejo, presidente de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).- Muchas gracias, colega Ana Zegarra, muy buenas tardes, señores congresistas.

El día de hoy, martes 10 de diciembre, del presente, estamos reunidos de manera conjunta con la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado bajo la presidencia de la señora congresista Ana Zegarra Saboya,

Siendo las 3 de la tarde con cuarenta y un minutos del día martes 10 de diciembre, del 2024, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente, y Ecología. Señora secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Sí, señor presidente, ¿Cómo no? Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.-Guillermo Bermejo Rojas, presente. Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca (); Arturo Alegría García (); Mery Infantes Castañeda ();

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Jeny Luz López Morales, señor presidente, consignó su asistencia mediante el chat para su autorización de todos los congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Cómo no? Jeny López Morales. Presente, de manera virtual por el chat de la plataforma, presente.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez (); Luis Roberto Kamiche Morante, igualmente consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma. Luis Roberto Kamiche Morante, presente.

Esdras Ricardo Medina Minaya (); Karol Ivett Paredes Fonseca, también consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma. Caro Libet Paredes Fonseca, presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, también consignó su asistencia mediante el chat de la plataforma. Silvana Emperatriz Robles Araujo, presente.

Ruth Luque Ibarra ();

Yorel Kira Alcarraz Agüero, también ha consignado su asistencia mediante el chat de la plataforma. Yorel Kira Alcarraz Agüero, presente.

El congresista Elías Varas Meléndez, también consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma. Elías Marcial Varas Meléndez, presente.

Señor presidente, con 8 congresistas titulares presentes, las licencias de la señora congresista Auristela Obando Morgan, Elvis Hernán Vergara Mendoza y la congresista María Elizabeth Taipe Coronado, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que de inicio a esta quinta sesión extraordinaria conjunta.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *quorum* reglamentario se inicia la Quinta Sesión Extraordinaria de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en conjunto con la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024.

Colega.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, como único punto de orden del día, tenemos el debate y votación del predictamen de insistencia conjunto recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos y la Ley 26793, Ley de Creación del fondo nacional de Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos, que fuera aprobada por el Pleno del Congreso, el día 31 de octubre del 2024.

Al respecto, es importante mencionar que el día 28 de noviembre de 2024, mediante oficio 333-2024-PR, la Presidencia de la República envió al Congreso de la República la observación a la autógrafa de la ley antes citada, la que fue enviada a ambas comisiones para proceder conforme a lo que establece el artículo 79 del reglamento del Congreso.

En ese sentido, ambas presidencias hemos acordado presentar un dictamen conjunto de insistencia al texto aprobado por el Pleno del Congreso, toda vez que consideramos que las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo no tienen sustento para ser acogidas.

El poder ejecutivo observó cinco aspectos de la autógrafa de ley, pasaré a presentar las tres primeras y las otras dos serán expuestas por el presidente de la comisión de Pueblos Andinos.

Como primera observación, el Poder Ejecutivo señala que según el Decreto Legislativo 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, en su inciso 1, del párrafo 15.3, del artículo 15, forman parte de los recursos del Tesoro Público los ingresos no tributarios, entre los que se encuentran los ingresos que, por reparaciones civiles y acuerdos reparatorios en favor del Estado por delitos ambientales, y por tanto no pueden tener un destino específico, pues son recursos ordinarios para el financiamiento del presupuesto del sector público.

Al respecto, es importante aclarar que la autógrafa de ley plantea que los pagos por concepto de reparaciones civiles y acuerdos reparatorios en favor del Estado por delitos ambientales, por incumplimiento de normas sobre manejo de residuos sólidos, formen parte de los recursos del Fonam, que es un fondo fiduciario intangible que tiene por objeto financiar planes, programas, proyectos, y actividades orientadas a la protección del ambiente, el fortalecimiento de la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales, y el patrimonio ambiental.

En tal sentido, corresponde que las reparaciones civiles, que estos delitos están destinados al Fonam, pues se origina en un

delito ambiental por incumplimiento de normas sobre manejo de residuos sólidos.

Ahora bien, respecto a que esos montos son considerados como ingresos no tributarios, es importante aclarar que el Decreto Supremo 043-2022-EF, por el cual se dictan disposiciones sobre el Decreto Legislativo 1441, del Sistema Nacional de Tesorería señala taxativamente el listado de los denominados ingresos no tributarios, que son la venta de bienes, la venta de servicios, la venta de activos no financieros tales como edificios y estructuras, vehículos, maquinarias, objetos de valor, terrenos, la venta de activos financieros, tales como reembolso de préstamos, venta de títulos y valores, de acciones y de participaciones de capital y liquidación de otros activos financieros, y la venta de otros bienes y servicios, no encontrándose las reparaciones civiles a la que la autógrafa de ley hace referencia. Por tanto, proponemos insistir en esta observación.

Respecto de la segunda observación, el Poder Ejecutivo cuestiona la constitución de fideicomisos por parte de los gobiernos locales para gestionar el pago de la limpieza pública que se plantea en la autógrafa de ley. Indica que en aplicación al principio de unidad de caja, el Ministerio de Economía y Finanzas es el que centraliza la disponibilidad de fondos públicos en la cuenta única del **(2)** Tesoro Público, CUT, lo que permite una gestión más eficiente de las finanzas públicas, y que el uso de otros mecanismos de administración como el fideicomiso que propone la ley observada no es viable por colisionar con el principio antes señalado.

Al respecto hemos señalado en el predictamen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia y sobre la base de dicha autonomía organizan y gestionan sus recursos de la forma que les parezca más eficiente.

Por ello algunas municipalidades con la finalidad de preservar el servicio de limpieza pública cuentan actualmente con fideicomisos lo que les permiten realizar justamente acciones de operación, mantenimiento, reinversión del servicio de limpieza pública, pagos de mantenimiento preventivo de maquinaria, etcétera.

Además, la ley no impone la creación de fideicomisos, sino que les otorga la posibilidad de constituirlos para garantizar que la prestación del servicio de limpieza pública se realice de manera continua, regular, permanente, y obligatoria, asegurando la operación, mantenimiento y reinversión de la infraestructura de residuos sólidos y áreas degradadas por residuos sólidos. Por tanto, proponemos insistir en esta observación.

Ahora bien, sobre la tercera observación, el Poder Ejecutivo señala que la autógrafa de ley nace de iniciativas legislativas de congresistas, no obstante, propone la asignación de funciones al Ministerio del Ambiente, OEFA y SENACE, que son entidades ubicadas dentro del ámbito del poder ejecutivo y que ello es competencia exclusiva de dicho poder del Estado, por lo que está contraviniendo el principio de separación de poderes y de competencia.

Al respecto, es necesario señalar que el Ministerio del Ambiente es el ente rector en materia de residuos sólidos y es con ellos que se redactaron estas reasignaciones de funciones del Ministerio del Ambiente, la Oefa y el Senace, que son entidades ubicadas dentro del ámbito del Poder Ejecutivo, y que ello es competencia exclusiva de dicho poder del Estado, por lo que está contraviniendo el principio de separación de poderes y de competencia.

Al respecto es necesario señalar que el Ministerio del Ambiente, es el ente rector en materia de residuos sólidos y es con ellos que se redactaron estas reasignaciones de funciones del Ministerio del Ambiente, la Oefa y el Senace, a efectos de optimizar sus capacidades. Aquí es preciso aclarar que la modificación de diversos artículos del Decreto Legislativo 12178, no asigna funciones adicionales al Ministerio del Ambiente, Oefa o Senace y se encuentra enmarcado dentro de la normativa ambiental.

Lo que se ha realizado es una precisión sobre el alcance de las competencias en materia de evaluación ambiental de los principales actores públicos vinculados a la gestión integral de los residuos sólidos, teniendo en consideración los impactos ambientales según la ubicación del proyecto de inversión, enfoque territorial y no en relación al alcance del servicio brindado, tal como se regula en la actual normativa. Por tanto, proponemos insistir en esta observación.

Ahora bien, mi colega, el congresista Guillermo Bermejo Rojas, presidente de la comisión de Pueblos Andinos,

Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente, y Ecología, pasará a exponer el sustento sobre las otras dos observaciones.

Colega tiene el uso de la palabra.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias, colega Zegarra Zaboya, presidente de la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos locales, y Modernización de la Gestión del Estado.

Vamos a pasar a la cuarta observación, sobre la afectación al principio de coherencia, en el primer punto, el Poder Ejecutivo

indica que es su competencia reglamentar las leyes y que de acuerdo con el Decreto Legislativo 1565, ley general de mejora de la calidad regulatoria, la aplicación de las disposiciones sobre mejoras regulatorias, y de obligatorio cumplimiento para las entidades de dicho poder del estado con potestad para aprobar o proponer disposiciones normativas de carácter general.

En ese sentido, no procede establecer una excepción de aplicación ante dado que contraviene las normas que regulan la potestad reglamentaria que tiene el Poder Ejecutivo y de su normativa sobre mejora de calidad regulatoria, lo que genera una contravención al principio de coherencia normativa que implica la existencia de una unidad sistémica del orden jurídico en la que existe una relación de armonía entre las normas que la conforman.

El segundo punto, el Poder Ejecutivo advierte que en el artículo 38, se señala que el transporte de residuos se realiza empleando vehículos, es decir, se restringe al transporte terrestre, pero el artículo 60 que se propone señala que las empresas operadoras de residuos sólidos puedan realizar transporte de residuos sólidos en un ámbito distinto del terrestre, por tanto, corresponde una modificación al 38, para que sea concordante con lo que se señala en el artículo sesenta.

Análisis de las comisiones dictaminadoras. Las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado, y la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, respaldan este proceso en la emisión de normas de carácter general por parte de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo.

No obstante, creemos que ello es aplicable en el ámbito de normas que consideren emitir dichas entidades bajo distintos contextos, excluyéndose de este espacio la reglamentación de las leyes.

De acuerdo al Decreto Legislativo 1535, que aprueba la ley general de mejora de calidad regulatoria, el análisis de impacto regulatorio, tiene por objeto el análisis previo, sistemático, e integral para identificar, evaluar, y medir los probables resultados, beneficios, y costos de distintas alternativas de solución regulatorias y no regulatorias de un problema público, considerando la identificación y el análisis de riesgos con el fin de adoptar la mejor alternativa de intervención en base a evidencia.

En consecuencia, este tipo de análisis resulta inviable de aplicar cuando se debe reglamentar una ley, ya que no existe espacios para evaluar distintas alternativas de solución regulatoria y no regulatoria, pues esta etapa cuando se trata de una ley se realiza en el seno de una comisión y durante los

debates en el Pleno del Congreso, y si la representación nacional acuerda que la alternativa de solución es una regulatoria conforme a la alternativa contenida en la ley aprobada, lo que corresponde al Poder Ejecutivo es reglamentarla, no volver a evaluar otras posibles alternativas de solución que puedan implicar inclusive no regular sino que debe desarrollar el reglamento conforme a los parámetros establecidos en la ley. No hacerlo o dilatarlo bajo consideraciones como que la reglamentación de una ley, pudiera generar cuestionamientos políticos por incumplimientos de un mandato constitucional ilegal toda vez que la ley una vez publicada debe ser cumplida por todos.

Por lo que se señala que hemos previsto la exoneración del análisis de impacto regulatorio con la finalidad de acelerar los procesos para su aprobación teniendo en cuenta que existen plazos perentorios como lo establecido en la disposición complementaria final octava referida a la ampliación de los plazos para adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación.

Además de que el reglamento no contemplará nuevas obligaciones y cargas administrativas a los administrados, por el contrario, se realizarán precisiones para facilitar las intervenciones para una adecuada gestión de residuos sólidos en el país.

En cuanto al sustento del segundo argumento debemos señalar que la palabra vehículo, el diccionario de la Real Academia Española lo define como medio de transporte de personas o cosas y como sinónimo de transporte o movilidad, por tanto, puede ser utilizado de forma clara y comprensible como un medio de transporte sin restringirse al transporte terrestre como pretende entenderlo el Poder Ejecutivo. Por tanto, no existe la necesidad de realizar el cambio en el artículo 38 a efectos de hacerlo concordante con el artículo 60.

Por lo que sé, las dos comisiones dictaminadoras recomiendan insistir en el primer y segundo punto de la observación analizada.

Quinta observación sobre el impacto presupuestal del autógrafo de ley. En este punto el Poder Ejecutivo señala que se están incorporando funciones a la Oefa, lo que podría generar gasto público al aumentar el ámbito de su acción en los procesos de supervisión, fiscalización y sanción, además de establecer un supuesto adicional como parte de los recursos del Fonam, no se ha evaluado si ese recurso ha sido o no considerado como parte del financiamiento del presupuesto del sector público.

Asimismo, el Poder Ejecutivo precisa que la autógrafa de ley impacta en el presupuesto del sector al establecer que el Minam realice programas de capacitación en gestión y manejo de los

residuos peligrosos y otorgue asistencia técnica a los responsables de las áreas degradadas por residuos municipales categorizados para reconversión o recuperación que no cuente con el programa de reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos o el plan de recuperación que puede demandar gastos adicionales al Tesoro Público.

Análisis de las comisiones dictaminadoras.

Como se ha señalado en los anteriores puntos sobre el supuesto incremento de funciones al Minam, Oefa y Senace, hemos aclarado que lo que se está probando es más bien la optimización de funciones a efectos de no duplicar esfuerzos y recursos de estas entidades y formalizar otras que el Senace viene realizando, de facto, justamente por un vacío en la ley que el autógrafo busca superar.

Además, todas las funciones que se señalan se realizan evidentemente de forma progresiva dentro de las capacidades operativas y de recursos de estas instituciones, conforme al presupuesto que se les ha asignado.

Asimismo, aunque se amplíen funciones a las entidades, no necesariamente implica un incremento significativo en el gasto público si se optimizan recursos.

De una evaluación costo-beneficio, no prevenir daños ambientales es de mayor costo económico para el Estado en el futuro. La Oefa actualmente contribuye a evitar costos elevados a mediano y largo plazo.

Con este enfoque de optimizar funciones resulta más económico que enfrentar procesos de remediación posteriores.

Finalmente, respecto a la preocupación sobre la asignación de recursos al Fonam, que forma parte de los ingresos del Tesoro Público por ser consideradas las reparaciones civiles como ingresos no tributarios, en el análisis de la primera observación ha quedado claro que las normas del sistema nacional de tesorería no consideran las reparaciones civiles por delitos ambientales como ingresos no tributarios, por tanto no pueden afectar los ingresos fiscales a los que hace referencia el Poder Ejecutivo.

Conclusión, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en consenso con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado, recomienda la aprobación del presente dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley que modifica el Decreto del Legislativo 1278, decreto legislativo

que aprueba la ley de gestión integral de residuos y la Ley 26793, ley de creación del fondo nacional del ambiente para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Perdón, le damos la palabra a mi colega, me olvidé que es conjunta la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Habiendo culminado la presentación del predictamen de insistencia, que aborda una necesidad urgente para nuestro país, la sostenibilidad ambiental, y permitirá fortalecer el manejo de presentación del predictamen de insistencia que aborda una necesidad urgente para nuestro país, la sostenibilidad ambiental, y permitirá fortalecer el manejo de residuos bajo un enfoque eficiente y sostenible alineado con las demandas medioambientales actuales, debemos señalar que la insistencia no solo radica en la relevancia de su contenido, sino sobre todo en los plazos perentorios que tienen los gobiernos locales para presentar sus planes de remediación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación que vence en enero del 2025.

Señores miembros de la comisión, iniciaremos el debate, los congresistas que deseen intervenir, por favor, sírvanse expresarlo.

Tiene el uso de la palabra, el colega Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora presidenta, muchísimas gracias, por el espacio que me brinda.

Yo, particularmente, señora presidenta, quisiera hacer un pequeño alcance referente al tema de la creación del grupo de trabajo, señor presidente, yo sé que es una sesión en conjunto, pero hace rato no se tocó en el Orden del Día, las solicitudes de los congresistas.

Repito, señora presidenta, ya le pedí varias veces que se vaya a votación del grupo de trabajo de impulso y seguimiento del desarrollo de creación de nuevos distritos y provincias a nivel nacional para el adecuado desarrollo y descentralización territorial. Presente varios oficios, señora presidenta, mediante mi participación virtual.

De igual forma, le hice llegar mi pedido en la sesión anterior, en la trasanterior. Y, por favor, señora presidenta, parece que

el equipo técnico no lo quiere priorizar, no quiere priorizar este pedido.

Solamente por favor, para hacer el recuerdo que lo agenden lo más antes posible señora presidente, ya estamos terminando el año y los alcaldes de los centros poblados están sumamente preocupados porque ya necesitamos trabajar con los demás colegas congresistas firmantes de este grupo de trabajo.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señor Quispe Mamani, la sesión anterior le indiqué justamente que la oficina, la comisión de Descentralización, el equipo técnico, lo esperábamos para poder llegar a coordinar acciones con referencia a su pedido.

Sin embargo, en este momento estamos tocando otro asunto en mención que es de importancia también para, en este caso, los gobiernos locales que necesitan de este dictamen para que no se vean afectos a su tema presupuestal.

Muchas gracias.

Los congresistas, **(3)** ¿algún otro congresista que desee intervenir?

Culminando el debate, procederemos a someter a votación el predictamen de insistencia conjunto recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley

que modifica el Decreto Legislativo 1278, decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos y la Ley 26793, ley de creación del fondo nacional del ambiente para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra el colega Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que así lo crean oportuno.

No habiendo intervenciones de nuestros colegas, le damos el paso nuevamente a nuestra colega para orientar el sentido de la votación de su comisión.

La señora PRESIDENTA.— Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zegarra Saboya, a favor.
Congresista Aragón Carreño(); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero(); congresista Arriola Tueros();
congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP)..- Córdova Lobatón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos();
congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP)..- A favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD)..-Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Pazo Nunura();
congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza();
congresista Quispe Mamani a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP)..- Wilson Quispe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quispe Mamani, a favor.
Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam ();
congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP)..- Santisteban Suclupe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.-Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Robles Araujo (); congresista Torres Salinas ();
congresista Varas Meléndez(); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Flores Ruiz ().

Señora presidenta, la congresista Yarrow Lumbreras ha presentado licencia por encontrarse en la sesión de la comisión de vivienda.

El *quorum* para por la toma de decisiones es de 13 señores congresistas, han registrado el sentido de sus votos los siguiente señores congresistas:

Alcarraz Agüero, a favor; Arriola Tueros, a favor; Huamán Coronado, a ...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señora presidenta, considerar voto de Segundo Quiroz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Huamán Coronado, a favor; Juárez Gallegos, a favor; Pazo Nunura, a favor; Portero López, a favor; Revilla Villanueva, a favor; Robles Araujo, a favor; Torres Salinas, a favor; Varas Meléndez, a favor y el congresista Flores Ruíz en reemplazo del congresista Castillo Rivas, a favor.

Me permite registrar el sentido de sus votos.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 21 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen de insistencia, en conjunto, recaído de las observaciones del Poder Ejecutivo, de la autógrafa de ley, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional de Ambiente para Fortalecer la Gestión y el Manejo de Residuos Sólidos.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen de insistencia conjunto recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos, y la Ley 26793, ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos, ha sido aprobado por unanimidad. El colega Bermejo debe someter a votación el dictamen.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias.

Por favor, señora secretaria técnica, verifique el *quorum* y registre el sentido del voto.

La SECRETARIA TÉCNICA.-Sí, señor presidente, ¿Cómo no?

Se solicita a los señores congresistas que el voto sea a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bermejo Rojas Guillermo, a favor. Quito Sarmiento Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Quito Sarmiento Jaime, a favor.

Mita Alanoca Isaac (); Alegría García Arturo(); Infantes Castañeda Mery Eliana(); López Morales Jeny Luz();.

Señor presidente, agradecería, me autorice las votaciones en forma virtual por el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.- Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.- ¿Cómo no?

López Morales Jeny Luz, está votando a favor, mediante la plataforma virtual.

Ruíz Rodríguez Magaly Rosmerly. Luis Rodríguez Magaly Rosmeri emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante Luis Roberto. Asimismo, el congresista Kamiche Morante Luis Roberto emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya Esdras Ricardo.

Paredes Fonseca Karol Ivett, también emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz (); Luque Ibarra, Ruth(); Alcarraz Agüero, Yorel Kira(); Varas Meléndez, Elías Marcial. Varas Meléndez está emitiendo su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz también emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Señor presidente, con ocho votos a favor, ha sido aprobado por unanimidad el predictamen de insistencia conjunto con la comisión de Descentralización, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos, y la Ley 26793, ley de creación del fondo nacional del ambiente para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Entonces, ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de la aprobación del Acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

De no haber objeciones, será aprobada por unanimidad.

Ha sido aprobada por unanimidad, colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Y, siendo las 4:15 horas de la tarde, del martes 10 de diciembre del 2024, se levanta la sesión, de pueblos y se agradece a todos por su asistencia y participación.

-A las 16:15 h, se levanta la sesión.